

En San Miguel de Tucumán, a 17...
días del mes de diciembre del año
2019; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 452 /2019

VISTO

Las Resoluciones de la Escuela Judicial 25 y 26/2017 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Diego Martín Tosca, designado para el dictado de clases y evaluaciones del Entrenamiento del Fuero Laboral del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 10 horas de clases y evaluaciones para los alumnos de las Cohortes 2016/2017.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra al momento del dictado de las clases facturadas de \$ 1.400, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 14.000.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Diego Martín Tosca designado para el dictado de clases y evaluaciones del Entrenamiento del Fuero Laboral del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor quién cumplió un total de 10 horas, para los alumnos de las Cohortes 2016/2017, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Ser vicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 14.000.



Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARÍA CECILIA MACIEL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA